



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARMENIA ANTIOQUIA

ESTADO No. 043

<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>CLASE DE AUTO</u>	<u>FECHA</u>
Ej: Alimentos	Flor Alba Echavarría Estrada.	José Orlando Estrada Estrada	Aprueba Liquidación	12/10/2021

ARMENIA ANTIOQUIA OCTUBRE 13 DE 2021.
FIJADO EN LA FECHA A LAS 8:00 A.M.
DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

ANDRES FELIPE ESCALANTE TORRES

Secretario

Rama judicial del poder Público
Distrito judicial de Medellín



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Armenia Antioquia, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 100

Radicado No. 2021-00019-00

Visto el informe secretarial y constancia secretarial, este despacho le imparte APROBACIÓN a la liquidación de crédito presentada por la parte demandada.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 3º, del Artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

EUGENIO VASCO ARENAS

Juez.